

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL
RETORNO PROGRESIVO LABORAL**

10 de mayo del 2020

Control de Actualizaciones

Rev. N°	Fecha	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ubicación URL
1	10 de mayo del 2020	Equipo de Talento Humano	Comité de Emergencia Sanitaria	Rectorado	https://www.itb.edu.ec/

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS	4
2.1	GENERAL.....	4
2.2	ESPECÍFICOS	5
3.	ALCANCE	5
4.	ANTECEDENTES	5
5.	MARCO LEGAL	6
6.	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD GENERALES.....	6
7.	RESPONSABILIDADES Y MEDIDAS A APLICAR	7
7.1	RECTORADO	7
7.2	EQUIPO DE EMERGENCIA SANITARIA	8
7.3	RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVO	8
7.3.1.	Personal:.....	8
7.3.2.	Horarios de trabajo:.....	8
7.3.3.	Equipo de protección personal, productos de limpieza y desinfección	9
7.3.4.	Traslados hogar – trabajo – hogar	9
7.4	Personal administrativo, docente, y escuela de conducción	9
7.4.1.	Personal de admisiones	9
7.4.2.	Clases Teóricas.....	10
7.4.3.	Clases Prácticas de la Escuela de Conducción.....	10
7.4.4.	Departamento Psicotécnico	11
7.4.5.	Personal de seguridad física	12
7.4.6.	Personal de limpieza.....	12
7.4.7.	Otras áreas	13
7.5	CENTRAL DE ADMISIONES	13
8.	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	13
9.	PUBLICACIÓN	14

1. INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitía un comunicado sobre la declaratoria de pandemia al COVID – 19. Ecuador tuvo que realizar acciones para precautelar la salud pública, entre las cuales se ejecutó la paralización de actividades, cierres de fronteras, restricción de movilidad, toques de queda, lo que ocasiono una paralización de más de 70 días inicialmente, tiempo durante el cual la economía no resistió y se tradujo en despidos de trabajadores, cierres de empresas y el triste colapso del sistema sanitario del Ecuador, principalmente en la Provincia del Guayas, ciudad Guayaquil.

En la actualidad Ecuador ha tomado la decisión a través de su gobierno, que sean los cantones quienes propongan el reinicio de actividades laborales. Pasamos al distanciamiento social o a la llamada “nueva normalidad”, dichas actividades se realizan bajo condiciones de bioseguridad y de cumplimiento de protocolos de seguridad, que garanticen la continuidad del negocio, salud de los trabajadores, salud de clientes y proveedores.

Por lo anteriormente mencionado, este Protocolo define el lineamiento de acción del personal del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, para el retomar sus actividades y servicios a la ciudadanía, y con el cual se pretende evitar la transmisión del Coronavirus (Covid-19).

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Establecer las normas, procedimientos y reglas de bioseguridad a cumplir por el personal de Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para el retorno laboral, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, y adaptar sus actividades, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus. Esto debido a que el Gobierno decretó el cambio de fase de aislamiento a distanciamiento social.

2.2 ESPECÍFICOS

- ✓ Definir las responsabilidades que deben cumplir los directivos de Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, el personal, en cada una de sus áreas, y demás personas relacionadas al desarrollo de las todas las actividades de Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.
- ✓ Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de actividades y la protección integral del personal de Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología y de sus estudiantes.
- ✓ Proveer a los colaboradores de equipo de protección personal adecuado, que garantice las medidas de bioseguridad y reduzca el factor de contagio, que deben utilizarse obligatoriamente en el desarrollo de sus actividades.
- ✓ Comunicar en todos los niveles de Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología este protocolo.

3. ALCANCE

Este documento de carácter normativo se aplica en todos los campus del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología y tiene el carácter de obligatorio, y su aplicabilidad dependerá de la semaforización que se determine en cada cantón.

4. ANTECEDENTES

Desde el primer día de la declaración de la emergencia sanitaria en el Ecuador, el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología mediante la evaluación de las actividades que desempeñan los trabajadores de la institución, se estableció el teletrabajo y la suspensión laboral como principal medio para todas las actividades y servicios que la institución brinda a sus estudiantes y comunidad. Una vez que se ha cumplido la fase de aislamiento social, decretada por el Presidente de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020; a partir del 4 de mayo del 2020, el País entró en la fase de distanciamiento social, en la cual los Gobiernos Provinciales, Municipios y

toda la ciudadanía tienen responsabilidades para iniciar la fase transitoria hacia la reactivación económica nacional, precautelando la salud y la seguridad de sus clientes y colaboradores, y evitar la propagación del virus.

5. MARCO LEGAL

- ✓ “Guía y plan general para el retorno progresivo a las actividades laborales MTT6-003 de 2020”, de fecha 28 de abril de 2020.
- ✓ “Directrices para la reactivación económica a través del retorno progresivo al trabajo del sector privado”, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-093, de fecha 03 de mayo de 2020.

6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD GENERALES

El proceso de reincorporación a las actividades laborales de Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología debe realizarse garantizando la seguridad de las personas, trabajadores y clientes en general, de una manera ordenada y escalonada de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Nacional.

Las medidas descritas a continuación son de aplicación obligatoria para todo el personal de Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, estudiantes y proveedores que ingresen a sus instalaciones.

- ✓ Distanciamiento social, mínimo 2 metros de distancia entre personas.
- ✓ Prioridad del teletrabajo, y la generación de turnos de trabajo para evitar la aglomeración de personas.
- ✓ Lavado y desinfección extremos de pisos y superficies de contacto físico por parte de clientes y personal del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.
- ✓ Lavado de manos a profundidad con jabón, y desinfección con uso de gel alcohol al 70% a discreción del personal.
- ✓ Toser o estornudar cubriéndose con el pliegue interno del codo o con paños descartables.

- ✓ Uso de equipo de protección personal entregado al personal por el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para manos, vista, nariz y boca.
- ✓ Procurar la ventilación de espacios cerrados, especialmente los vehículos de la escuela de conducción.
- ✓ Reportar oportunamente posibles casos sospechoso con sintomatología respiratoria de emergencia, en caso que lleguen a presentarse.
- ✓ Evaluar los riesgos de contagio permanente en cada una de las actividades que desarrolla el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología a nivel nacional.
- ✓ Capacitar al personal en temas de prevención de contagio del virus dentro y fuera de la organización, especialmente, en los traslados desde y hacia los hogares.

- ✓ Establecer comunicación permanente en los distintos niveles de la organización, para cubrir el alcance del protocolo, identificar casos posibles casos de riesgo y disminuir sus consecuencias.

Este documento de reincorporación establece la integración del protocolo frente a la emergencia por COVID 19, desarrollado por el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, junto con los servicios que brinda, en el marco de las disposiciones de las autoridades en sus diferentes niveles (municipal, provincial y nacional).

7. RESPONSABILIDADES Y MEDIDAS A APLICAR

A continuación, se detallan las medidas a aplicar por cada una de las jefaturas del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, durante la etapa de distanciamiento social.

7.1 RECTORADO

- ✓ Acatar las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional.
- ✓ Comprometer los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente guía.

- ✓ Permanecer atento y receptivo a la información y resultados ofrecidos por el Equipo de Emergencia Sanitaria, el Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.
- ✓ Apoyar las acciones y decisiones tomadas por Talento Humano y el Equipo de Emergencia Sanitaria del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

7.2 EQUIPO DE EMERGENCIA SANITARIA

- ✓ Elaborar, adaptar y actualizar los protocolos de bioseguridad según las necesidades principales de la organización.
- ✓ Establecer las medidas mínimas de bioseguridad a aplicar en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.
- ✓ Priorizar las medidas y la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ Mantenerse actualizado en las regulaciones emitidas por las autoridades de control, y aplicar sus disposiciones dentro del ámbito de su competencia.
- ✓ Analizar las condiciones de trabajo para verificar niveles de desinfección y sanidad establecidos en el protocolo.
- ✓ Mantener comunicación directa con el rector y participar activamente, con datos técnicos, en la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.

7.3 TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

7.3.1. Personal:

Dependiendo de la categorización del semáforo (amarillo o verde) del cantón de ejecución de los servicios del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, el departamento de talento humano en conjunto con el Rector definirá el trabajo presencial de hasta el 50% o del 60% respectivamente de la nómina. Priorizando el teletrabajo, y procurando que grupos vulnerables guarden aislamiento en sus hogares.

7.3.2. Horarios de trabajo:

Los horarios de trabajo también estarán ligados a la semaforización, tomando en cuenta el horario de toque de queda. El departamento de talento humano definirá los horarios de trabajo, adaptando las jornadas laborales a la situación y

llamando al personal a trabajar en los horarios establecidos, bajo modalidad de grupos de trabajo.

7.3.3. Equipo de protección personal, productos de limpieza y desinfección

El departamento administrativo velará por mantener el stock y proveer de dotación constante de equipo de protección personal mínimo “EPP”, para el desarrollo de las actividades de la organización en todas sus ramas; principalmente mascarillas y guantes. Se llevará un control de entrega, y procurará la disposición final de dicho EPP una vez utilizado en contenedores adecuados, separados de los desechos comunes.

De igual manera, se deberá dotar al personal de aseo de todos los insumos necesarios de limpieza y desinfección (cloro, gel, jabón, amonio cuaternario, etc.), procurando adquirir productos certificados para el bienestar de personal y clientes, y que cumplan los requisitos de bioseguridad para combatir al virus.

7.3.4. Traslados hogar – trabajo – hogar

El departamento administrativo estará a cargo de capacitar a los empleados para que su traslado hogar – trabajo – hogar sea realizado tomando todas las precauciones en cuestión de bioseguridad, para minimizar el riesgo de contagio por factores externos, y ajenos a los que el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología tiene control.

7.4 Personal administrativo, docente, y escuela de conducción

Los colaboradores del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, la dirección de la Escuela de Conducción y el personal en general están obligados a cumplir con el protocolo de emergencia y el de regreso a actividades. Deben estar capacitados en temas fundamentales de bioseguridad, y saber cómo responder ante cualquier emergencia que llegue a presentarse en el ámbito de su dirección.

7.4.1. Personal de admisiones

Informar al personal y a los clientes los lineamientos obligatorios de este protocolo de bioseguridad ante el COVID 19. Usar correctamente el EPP entregado y mantener limpios y desinfectado su puesto de trabajo.

7.4.2. Clases Teóricas

Aplicando las disposiciones del COE, Consejo de Educación Superior (CES), y de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), las clases teóricas serán organizadas de manera virtual, utilizando una plataforma de educación en línea, que permita la correcta capacitación de los alumnos de manera virtual.

Dicha plataforma deberá permitir el fácil acceso de los alumnos y que estos reciban la totalidad de la materia, procurando, por parte de los docentes, la comprensión adecuada en función. La educación seguirá estando enmarcada en el los respectivos Reglamento de la institución.

Una vez que se permita el regreso a las clases presenciales teóricas, el uso de mascarillas será obligatorio para todo el personal durante el periodo de clases y permanencia en la institución.

Antes del inicio de clases los Profesores y alumnos deberán aplicarse gel desinfectante; y como las instalaciones serán sanitizadas dos veces por día, procurando la limpieza extrema de: pupitres y escritorios, puertas y perillas, y los pisos de cada aula.

7.4.3. Clases Prácticas de la Escuela de Conducción

Una vez que la ANT emita la resolución respectiva y en función de las disposiciones del Comité de Operaciones de Emergencia, se pondrá en práctica el cronograma de clases de conducción en función de los alumnos inscritos y que hayan aprobado el módulo teórico.

Previo a las clases de conducción, las escuelas de conducción deberán solicitar y adquirir en la ANT los permisos de aprendizaje de los cursos a dictarse en su modalidad práctica.

Los instructores y alumnos deberán utilizar durante todo el período de clases, incluyendo trayecto de ida y regreso, mascarilla. El Instructor, además, deberá utilizar gafas de protección para disminuir el riesgo de contagio.

Sin los materiales indicados, tanto del Alumno como del Instructor, no se podrá proceder con la clase de conducción.

Los alumnos que no hayan realizado y aprobado la evaluación psicotécnica, deberán acudir una única vez a la escuela de conducción para realizar dicho

examen. Una vez aprobado, se podrá dar inicio a la modalidad práctica. En caso que el alumno no apruebe la evaluación psicotécnica, y no pueda subsanar la patología encontrada, esto no le permitirá realizar el curso y obtener la licencia de conducir; por tanto, el valor cancelado será devuelto en su totalidad, sin perjuicio de que haya cursado previamente la modalidad teórica.

Los vehículos de conducción serán desinfectados antes de cada clase, con bombas fumigadoras automáticas o manuales esparciendo amonio cuaternario disuelto en agua.

Los Instructores de Conducción serán responsables del mantenimiento en bioseguridad de cada vehículo asignado, principalmente en la desinfección interna de volante, panel, mandos del volante, palanca de cambios, freno de mano, cinturones de seguridad, manillas y puertas; así mismo deben asegurar que tanto estudiante e instructor se hayan lavado y desinfectado las manos, y cumplan con el correcto uso de mascarillas y guantes.

El asiento del conductor estará aislado en relación al pasajero delantero, mediante una pantalla divisora, y los instructores únicamente podrán proceder con las clases toda vez que se haya cumplido todo el protocolo en su ámbito de aplicación.

Las ventanas de los vehículos de conducción deben estar abiertas un máximo de 10 centímetros para precautelar la seguridad, pero que permita la circulación de aire en el vehículo.

Cada vehículo contará con una botella tipo rociador con alcohol al 70%, de preferencia 1L de contenido, y alcohol en gel para desinfección de manos.

7.4.4. Departamento Psicotécnico

Los Operadores Psicotécnicos son los responsables de mantener limpio y desinfectado su puesto de trabajo, y los equipos con los que se evalúan a los alumnos y usuarios del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, y serán responsables del uso correcto de guantes y mascarillas para mantener la bioseguridad efectiva en los puestos de trabajo.

Los equipos serán desinfectados con alcohol antes de que cada usuario realice las pruebas, para lo cual se les deberá proveer de botellas rociadoras de hasta

1L de solución alcohol al 70%. Antes de cada evaluación, los responsables procurarán que los clientes utilicen gel desinfectante de manos.

Así mismo, los evaluadores serán responsables del cuidado de los equipos en cuestiones de bioseguridad, de explicar al usuario la correcta manipulación, y evitar el uso de los mismos en caso extremo que se llegue a identificar clientes con posible riesgo de contagio del virus.

Adicionalmente, las evaluaciones psicotécnicas podrán realizarse a domicilio, para lo cual se adecuará el equipo psicotécnico en un vehículo con un operador que podrá hacer visitas a alumnos y usuarios de manera programada. Esto, con el fin de reducir la incidencia de contagios en las escuelas, evitando la acumulación de personas, cumpliendo así con la regulación de los aforos dentro de espacios reducidos.

Las medidas de bioseguridad a aplicar en las evaluaciones psicotécnicas a domicilio, serán las mismas que se debe aplicar en las escuelas de conducción.

7.4.5. Personal de seguridad física

El personal de seguridad estará a cargo del control de ingreso de personal en las inmediaciones de cada edificación correspondiente al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, permitiendo que la capacidad máxima de personas sea la regulada por la autoridad de acuerdo a los aforos de las instalaciones, dependiendo de lo indicado en cada etapa del semáforo según disposición gubernamental.

Serán responsables de medir la temperatura al ingreso de los trabajadores, y al ingreso de los clientes, se reportarán los casos cuya temperatura corporal sea de 38°C en adelante.

Además, procurarán que se cumplan las medidas de bioseguridad establecidas para el ingreso a los establecimientos.

7.4.6. Personal de limpieza

El personal de limpieza designado deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- ✓ Usar el EPP entregado y designado para estas funciones: guantes y mascarillas.
- ✓ Estar capacitado en el procedimiento de limpieza, desinfección y descontaminación de todos los espacios asignados a su función.
- ✓ Controlar y verificar la reposición inmediata de jabón de manos, alcohol desinfectante y toallas desechables de los dispensadores respectivos.
- ✓ Desinfectar toda área de superficie común de manera permanente, tales como: como manijas de apertura de puertas, pasamanos, superficies de trabajo, útiles de oficina, teléfonos, mostradores, biométricos, entre otras.

7.4.7. Otras áreas

Será obligación del área administrativa establecer la desinfección considerando como mínimo efectuarla 2 veces al día en las áreas adicionales a las antes indicadas, entre ellas: baños, salas de espera, secretarías, etc.

7.5 CENTRAL DE ADMISIONES

La Jefatura del Departamento Administrativo, será responsable del cumplimiento y difusión de las normas mínimas de higiene y bioseguridad establecidas en el presente protocolo.

Cada operador será responsable del uso correcto del equipo de protección personal, de su buen uso, de evitar el contacto cercano con el cliente, y de disponer de manera adecuada el mismo una vez finalizada la jornada. Es fundamental demostrar bioseguridad ante el cliente final, para evitar la propagación del virus.

De igual forma como se describió en el uso de vehículos de la escuela de conducción, los conductores de las plataformas serán responsables de desinfectar 2 veces al día todas las superficies internas del vehículo, además de las herramientas que sean utilizadas al ejecutar sus servicios.

8. GESTIÓN DE RESIDUOS



En todos los lugares de trabajo se deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- ✓ Destinar un solo contenedor para guantes y mascarillas utilizadas.
- ✓ Colocar los pañuelos y papeles usados para la higiene respiratoria, en el contenedor de papeles sanitarios de los baños, no mezclar con las papeleras de residuos de oficina, ni residuos orgánicos, ni botellas o contenedores plásticos.
- ✓ Todo contenedor debe tener señalética de identificación del tipo de desecho

9. PUBLICACIÓN

El presente protocolo estará publicado y vigente en la página web del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología: www.itb.edu.ec, mientras dure la emergencia sanitaria y las autoridades competentes indiquen lo contrario.

Firmas de responsabilidad

Rectorado	Firma responsable
Phd. M. Roberto Tolozano Benites	
Equipo de Emergencia Sanitaria Msc. Jhonny Alvarado Mattos	
Unidad de Talento Humano Ing. Ivonne León Espinoza	